La República de Colombia

Departamento de Sucre
y en su nombre la

Institución Educativa de Guaranda

Guaranda - Sucre

Programa Semiescolarizado para Adultos Jornada Nocturna. Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 2574 de Diciembre 30 de 2000

Confiere a:

Inés Cilianys Lizarazo Pieruccini

Identificado(a) con T.I No. 880707-79212 de Guranda - Sucre

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica según la Ley 115 de 1994, el Decreto 3011 de 1997 y el plan de estudios contemplado en el Proyecto Educativo Institucional.

Anotado al Folio No. 0092 del Libro de

Registro de Diplomas No. 03

Dada en Guaranda el 28 de Enero de 2005

Rector

Secretaria

INSTITUCION EDUCATIVA DE GUARANDA - SUCRE

"INSTEGUA"

Aprobado por Resolución No. 0681 de Noviembre 8 de 2002 de la Secretaría de Educación Departamental, en sus niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional.
DANE No.170265000905 - NIT. No. 823000388-8 ICFES. N° 050138

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Guaranda, Departamento de Sucre, el día 28 (28) de Enero del año 2005, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado. El suscrito Rector y Secretaria en la Rectoría de esta Institución aprobada en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica según Resolución No. 2574 del 30 de Diciembre del 2000 y 0681 del 8 de Noviembre del 2002.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación Media Académica, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduado cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

INES CILIANYS LIZARAZO PIERUCCINI

Identificada con T·I· No· 880707-79212 expedida en Guaranda - Sucre·

Es fiel copia tomada del libro de Actas Generales de Grado No. 02 Acta No, 021 numeral 01 de fecha 25 de Enero del 2005 que consta de 3 alumnos.

Firmado por **MICHEL GARCIA CORPAS** Rector e **IRAIDA OROZCO CALEÑO**, Secretaria.

Dado en Guaranda – Sucre, a los 16 días del mes de Noviembre del 2018.

Anotado para efectos del control interno en el libro de Registro de Diplomas No. 03 Folio No. 0092

MICHEL GARCIA CORPAS
RECTOR

IRAIDA OROZCO CALEÑO
SECRETARIA

UNIVERSIDAD LIBRE

Seccional Barranquilla

Km. 7 Vía antigua Puerto Colombia
Conmutador 3673800
Fax: 3599666

Programa Acreditado
con alta Calidad Académica
por el Ministerio de Educación

Miembros de la Asociación
Colombiana de Facultades
de Derecho

Acta de Grado No. **3434**
Folio No. **981**

En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Barranquilla siendo las 3:00pm a los 28 días del mes de mayo del año 2015, se reunieron los Doctores RACHID FARID NADER ORFALE, Rector Seccional, CLAUDIA PATRICIA FERNANDEZ CASTRO, Decana Facultad de Derecho y JAVIER ENRIQUE CRESPO MUÑOZ SECRETARIO ACADEMICO DE DERECHO de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 de 15 octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado: LIZARAZO PIERUCCINI INES CILIANYS identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1129502191 de Barranquilla, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del programa para optar al título de:

ABOGADO

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a) LIZARAZO PIERUCCINI INES CILIANYS, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Barranquilla, a los 28 días del mes de mayo del año 2015.

Rector Seccional

El Decano

El Secretario Académico

El Graduado (a)

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Inés Cilianys Lizarazo Pieruccini

No. 1.129.502.191 de B/quilla.

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Abogado

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

UNIVERSIDAD LIBRE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES SECCIONAL BARRANQUILLA DECANATURA

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Regis

En la ciudad de B/quilla.

28 de Mayo del 2015.

28 de Mayo

Acta 3434 Folio 981 Libro 07

Registro 18834 Folio 3767 Libro de M

LA SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que al folio 633 del libro de registro número 22 se encuentra el acta que a la letra dice:
ACTA No. 17286

En la ciudad de Barranquilla, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron las Directivas y Decanos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Externado de Colombia, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de l(a) alumno (a), que ha cumplido los requisitos exigidos en la legislación y el programa de ***ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL Y RELACIONES INDUSTRIALES*** *y se ha hecho acreedor(a) al título correspondiente:*

INÉS CILIANYS LIZARAZO PIERUCCINI *C.C 1.129.502.191* *DE BARRANQUILLA*

El señor Rector, le hizo entrega del diploma que le acredita como ***ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL Y RELACIONES INDUSTRIALES.-***

Para constancia se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector ***JUAN CARLOS HENAO PÉREZ.*** *La Secretaria* ***MARTHA HINESTROSA REY.***

Dada en Bogotá, D.C., a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil diecisiete.-

M. Hinestrosa R.
MARTHA HINESTROSA REY
Secretaria General

Secretaria General

Katherine C.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Universidad Externado de Colombia

El Director y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Inés Cilianys Lizarazo Pieruccini

C.C. n.° 1.129.502.191 de Barranquilla

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Derecho Laboral y Relaciones Industriales

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Barranquilla, 31 de Julio de 2017 Acta 17286 Folio 633 Libro n.° 22

Rector

Secretaria General

Director

Anotado: Registro n° 70009 Folio 101 Libro TEES-2

Fecha: Bogotá, D.C., 1 de Agosto de 2017

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
INES CILIANYS

APELLIDOS:
LIZARAZO PIERUCCINI

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
WILSON RUÍZ OREJUELA

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO	CONSEJO SECCIONAL
LIBRE BARRANQUILLA	28 de mayo de 2015	BOGOTA
CEDULA	**FECHA DE EXPEDICION**	**TARJETA N°**
1129502191	14 de agosto de 2015	261545

Hace constar

Que la Señora **INES CILIANYS LIZARAZO PIERUCCINI,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.129.502.191, expedida en Barranquilla.

Prestó sus servicios en nuestra empresa como CAPACITADOR en el área de EMPRENDIMIENTO, desde el día 07 de abril de 2022 hasta el 31 de julio de 2024, mediante contrato de prestación de servicios.

Damos fe que es una persona cumplidora de sus deberes, honesta y responsable.

Se entrega el siguiente documento a solicitud del interesado a los 25 días del mes de octubre 2024.

Atentamente,

Gustavo Parra Londoño

GUSTAVO PARRA LONDOÑO
Gerente

Nit. 892280033-1

EL LIDER DE PROGRAMA DE LA OFICINA RECURSOS HUMANOS DE LA SEDE HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL SAN MARCOS – SUCRE
NIT No. 800.191.643-6

CERTIFICA

Que, una vez revisado los archivos de la Oficina de Contratación de la entidad, se constató que la señora **INES CILIANYS LIZARAZO PIERUCCINI,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.129.502.191, suscribió con la Empresa Social del Estado Hospital Regional de II Nivel de San Marcos – Sucre, el contrato de prestación de servicios número 0526 de 2023, cuyo objeto es; Prestación de Servicios Profesionales de Abogado Especializados para el Fortalecimiento del Área Jurídica en el Hospital Universitario de Sincelejo ESE sede San Marcos, Sucre, desde el 25 de agosto de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, por valor de Veintiún Millón Ciento Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete de Pesos M/L ($21.166.667).

Que dentro de los contratos antes mencionados se ejecutaron las siguientes obligaciones:

1. Realizar conciliaciones prejudiciales y judiciales.
2. Proyectar las contestaciones de requerimientos, peticiones, tutelas y demandas que se presenten contra la Entidad.
3. Defender y representar a la entidad en las demandas que cursen en contra de la misma y que le sean asignadas mediante poder por parte de la gerencia.
4. Presentar informes mensuales sobre el avance de los procesos asignados en virtud del presente contrato, así como el informe técnico de las provisiones judiciales conforme al procedimiento adoptado por la entidad.
5. Rendir informe relacionados con las actividades judiciales cuando le sean solicitados por parte de la gerencia.
6. Adelantar procesos judiciales de cobro de cartera mayores a 180 días.
7. Emitir por escrito conceptos jurídicos que le sean solicitados.
8. Apoyar y asistir en la revisión y/o elaboración de documentos precontractuales, contractuales y post-contractuales.
9. Proyectar los oficios para la solicitud de documentos necesarios para la elaboración de los diferentes contratos y/o convenios.
10. Acreditar su afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, para efectos de la legalización del presente contrato y presentar mensualmente copia de la autoliquidación cancelada para efectos del pago.
11. El contratista no podrá ceder, ni subcontratar el presente contrato.
12. Permitir la supervisión del contrato al personal que el HOSPITAL designe para el efecto.
13. El contratista no podrá ceder, ni subcontratar el presente contrato.
14. Cumplir como contratista independiente con el pago de las estampillas contenidas en la Ordenanza No 043 de 2021 emanada de la Asamblea Departamental de Sucre

La presente certificación se expide a los Ocho (08) días del mes de noviembre de 2023.

EDELBERTO AGAMEZ PRASCA
Jefe de Recursos Humanos

Elaboró: Marly Argumedo – Secretaria
Revisó: Luis E. Almanza - Abogado- Oficina Jurídica

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE OPERACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR *"CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS"*

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	01008302023						
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**INES CILIANYS LIZARAZO PIERUCCINI**						
CC. DEL CONTRATISTA	1.129.502.191						
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	23/01/2023						
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF, EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y JURIDICAS QUE SE REQUIERAN EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN, PARA AVANZAR DE MANERA PROGRESIVA EN LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DURANTE LA VIGENCIA 2023.						
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($82.845.933)						
HONORARIOS MENSUALES	SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($7.246.000).						
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	31/12/2023						
FECHA DE INICIO	**DÍA: 25**		**MES: 01**		**AÑO: 2023**		
FECHA DE TERMINACIÓN	**DÍA: 31**		**MES: 12**		**AÑO: 2023**		
SANCIONES O MULTAS	**SI:**			**NO:**		**X**	
FECHA DE EXPEDICIÓN	10/11/2023						
OBLIGACIONES PRINCIPALES DEL CONTRATISTA	1. ACOMPAÑAR LA PROYECCIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO DE RESPUESTAS A LAS PETICIONES, CONSULTAS, REQUERIMIENTOS Y/O RECLAMACIONES PROVENIENTES DE LAS DEPENDENCIAS DEL ICBF, CIUDADANOS, PERSONAS JURÍDICAS, ENTIDADES DE CUALQUIER ORDEN Y DE ORGANISMOS DE CONTROL, QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA. 2. ARTICULAR LAS ACTIVIDADES PARA LA PROYECCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y						

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE OPERACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR *"CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS"*

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	01008302023			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**INES CILIANYS LIZARAZO PIERUCCINI**			
CC. DEL CONTRATISTA	1.129.502.191			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	23/01/2023			
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF, EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y JURIDICAS QUE SE REQUIERAN EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN, PARA AVANZAR DE MANERA PROGRESIVA EN LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DURANTE LA VIGENCIA 2023.			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($82.845.933)			
HONORARIOS MENSUALES	SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($7.246.000).			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	31/12/2023			
FECHA DE INICIO	**DÍA: 25**	**MES: 01**	**AÑO: 2023**	
FECHA DE TERMINACIÓN	**DÍA: 31**	**MES: 12**	**AÑO: 2023**	
SANCIONES O MULTAS	**SI:**		**NO:**	**X**
FECHA DE EXPEDICIÓN	10/11/2023			
OBLIGACIONES PRINCIPALES DEL CONTRATISTA	1. ACOMPAÑAR LA PROYECCIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO DE RESPUESTAS A LAS PETICIONES, CONSULTAS, REQUERIMIENTOS Y/O RECLAMACIONES PROVENIENTES DE LAS DEPENDENCIAS DEL ICBF, CIUDADANOS, PERSONAS JURÍDICAS, ENTIDADES DE CUALQUIER ORDEN Y DE ORGANISMOS DE CONTROL, QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA. 2. ARTICULAR LAS ACTIVIDADES PARA LA PROYECCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y			

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

	INFANCIA A NIVEL NACIONAL. 9. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LAS REUNIONES, MESAS DE TRABAJO Y COMITÉS INTERNOS Y EXTERNOS, ELABORANDO LAS ACTAS CORRESPONDIENTES Y EVIDENCIANDO LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS. 10. CUMPLIR LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE ESTÉN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

NOTA: La presente certificación se expide por solicitud del contratista.

YANETH CECILIA ROMERO GAMARRA
Subdirectora de Operación de la Atención a la Primera Infancia (E).

ES PERTINENTE ACLARAR QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN.

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Aprobó: Aneed Bexey Avila Lizarazo – Contratista Subdirección de Operación para la Atención a la Primera Infancia.
Revisó: Ivón Niño Cortés - Contratista Subdirección de Operación para la Atención a la Primera Infancia.
Elaboró: Inés Cilianys Lizarazo Pieruccini - Contratista Subdirección de Operación para la Atención a la Primera Infancia.

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

SC-CER103099 SA-CER756031

QUILLA-23-017781

LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a) **INÉS CILIANYS LIZARAZO PIERUCCINI,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.129.502.191**, ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:
:::
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-01-2022-5404
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para la ejecución de los proyectos y estrategias de la Oficina De La Mujer, Equidad Y Género.
VALOR: $ 16.000.000
PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 09 de noviembre de 2022.
FECHA DE INICIO: 10 de noviembre de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2022.
:::
El contenido de la presente certificación puede ser verificado mediante solicitud al correo electrónico atencionalciudadano@barranquilla.gov.co.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de Barranquilla a los 02 días del mes de febrero del año 2023.

Cordialmente,

JORGE ANDRÉS BENAVIDES MACHADO
Secretario General (E)
Secretaría General del Distrito

Aprobó: Daniella Aguilar Támara – Jefe de Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.

LA SUSCRITA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS"

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	01007582022		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**INES CILIANYS LIZARAZO PIERUCCINI**		
C.C DEL CONTRATISTA	1.129.502.191 de Barranquilla Atlántico		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	12 de Enero de 2022		
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA PARA APOYAR JURÍDICAMENTE LOS REQUERIMIENTOS, PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES QUE SE PRESENTEN ALREDEDOR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS DIFERENTES MODALIDADES, Y DE IGUAL FORMA ACOMPAÑAR LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS DE APORTE Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 – _2022 Y LAS METAS DEL PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL 2019 – _2022.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Cincuenta y nueve millones ochocientos ocho mil seiscientos sesenta y siete pesos M/CTE ($59.808.667)		
HONORARIOS MENSUALES	Seis millones novecientos un mil pesos M/CTE ($6.901.000)		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Hasta 30 de septiembre de 2022		
FECHA DE INICIO	**DÍA:** 12	**MES:** 01	**AÑO:** 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	**DÍA:** 30	**MES:** 09	**AÑO:** 2022
SANCIONES O MULTAS	**SI:**	**NO:**	X
FECHA DE EXPEDICIÓN	29 de agosto de 2022		
OBLIGACIONES PRINCIPALES DEL CONTRATISTA	1. Apoyar la proyección de conceptos, directrices y documentos requeridos para la prestación de los servicios dirigidos a la primera infancia, y el desarrollo de las demás estrategias impulsadas por la Dirección de Primera Infancia. 2. Acompañar la gestión precontractual de los contratos de aporte para la atención a los niños y niñas de cero a cinco años en el territorio nacional. 3. Apoyar y acompañar la gestión, verificación y articulación necesaria con las diferentes dependencias del ICBF, para proyectar las respuestas a las peticiones, consultas, requerimientos y/o reclamaciones provenientes de las dependencias del ICBF, ciudadanos, personas jurídicas, entidades de cualquier orden y de		

	organismos de control, que sean competencia de la dirección de primera infancia. 4. Atender los requerimientos que lleguen por parte del Congreso de la República, Órganos de control y demás instancias que soliciten información relacionada con la atención a la Primera Infancia. 5. Apoyar desde el componente jurídico, el seguimiento a la ejecución de los convenios interadministrativos y los convenios y contratos relacionados con la atención a la Primera Infancia. 6. Apoyar los tramites que se requieran para garantizar que el indicador de liquidaciones de convenios y contratos de la dirección de primera infancia se encuentre en estado óptimo. 7. Apoyar el seguimiento desde el componente jurídico, a los planes de mejoramiento derivados de las auditorías internas y externas que se adelanten a los procesos y procedimientos que sean competencia de la dirección de primera infancia. 8. Acompañar las mesas de trabajo con las diferentes dependencias del ICBF, Entidades externas, ciudadanos y Órganos de control para apoyar el desarrollo de las mismas desde el componente jurídico de la atención a la Primera Infancia. 9. Apoyar la elaboración de informes y presentaciones que se requieran para registrar la gestión jurídica de la dirección de Primera Infancia. 10. Apoyar la gestión, análisis y articulación necesaria con las diferentes dependencias del ICBF, para proyectar las respuestas a las peticiones consultas, requerimientos y/o reclamaciones provenientes de las dependencias del ICBF, ciudadanos, personas jurídicas, entidades de cualquier orden y de organismos de control, que sean competencia de la dirección de primera infancia. 11. Asistir y participar en las reuniones y comités tanto internos como externos relacionados con el objeto contractual y apoyar el seguimiento a los compromisos establecidos en cada reunión. 12. Cumplir con las actividades que sean requeridas por el supervisor del contrato que estén relacionadas con el objeto de este, con calidad, oportunidad y pertinencia.

NOTA: La presente certificación se expide por solicitud del contratista.

YANETH CECILIA ROMERO GAMARRA
Subdirectora de Operación de la Atención a la Primera Infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (E)

ES PERTINENTE ACLARAR QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN.

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y EL MEMORANDO DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DEL PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Revisó: Luis Eduardo Bernal Romero – Contratista Subdirección de Operaciones Dirección de Primera Infancia
Elaboró: Inés Cilianys Lizarazo Pieruccini - Contratista Subdirección de Operaciones Dirección de Primera Infancia

PÚBLICA

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la información suministrada por el Archivo de la entidad, se pudo constatar que el señor **INES CILIANYS LIZARAZO PIERUCCINI** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.129.502.191, ha suscrito con esta entidad territorial, identificada con NIT No. 890.480.184-4. Los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan así:

1-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3520 del 14/07/2021

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO A LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN LA PROYECCIÓN DE LOS DIFERENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS EMANADOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT.
2. PROYECTAR PARA FIRMA DEL DIRECTOR, DE LOS SUBDIRECTORES ADMINISTRATIVO, JURÍDICO Y OPERATIVO, LAS RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIONES, INFORMES DE ACCIÓN DE TUTELAS, ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO, ACCIÓN DE GRUPO, ACCIONES POPULARES, DESACATOS E IMPUGNACIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS.
3. ATENDER DE MANERA VERBAL O ESCRITA LOS ASUNTOS Y CONCEPTOS JURÍDICOS SOMETIDOS A SU CONSIDERACIÓN.
4. APOYAR EN TODAS LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT, RELACIONADAS CON SU OFICIO.
5. DESARROLLAR TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL GOBIERNO EN LA ACTUAL CRISIS DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID 19, MEDIANTE LA MODALIDAD DE TELETRABAJO O PRESENCIAL, DESARROLLÁNDOSE ESTA ÚLTIMA CON LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ADOPTADAS POR EL DISTRITO DE CARTAGENA

FECHA DE INICIO: 14/07/2021
FECHA DE TERMINACIÓN: *31/12/2021*
VALOR DEL CONTRATO*:* $ 28.000.000
CUOTA MENSUAL*:* $ 5.000.000
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT, con la suscripción de este documento da constancia del cumplimiento satisfactorio de los contratos No. 3520 del 14/07/2021, cuya experiencia se certifica.

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado/a se firma en Cartagena a los 01 días del mes de noviembre de 2022.

JANER JOSE GALVAN CARBONO
Director del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Aprobó: VIVIANA MARGARITA MONTENEGRO RODRIGUEZ / Subdirectora Administrativa y Financiera DATT.
Proyecto: ELLIOT SALCEDO V/apoyo a la gestión

Insolegal
ASOCIADOS

EL DIRECTOR JURÍDICO CERTIFICA

A QUIEN CORRESPONDA

Que la doctora **INES CILIANYS LIZARAZO PIERUCCINI**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1129502191 de Barranquilla (Atlántico) y Tarjeta Profesional No. 261545 Del C.S.J. fungió como ABOGADA EXTERNA en la empresa FINANCIAL LEX S.A.S, con NIT 901.247.062-6, en el periodo comprendido entre el día 19 de agosto de 2019 hasta el 20 de diciembre del 2020 desempeñando el cargo de Abogada Externa, llevando a su cargo procesos en materia civil que dan lugar a: El Estudio de Documentos Públicos y Privados como son, Escrituras, Certificado de Libertad y tradición, solicitud de memorial para presentar oficio de cancelación de embargo, levantamiento de medidas cautelares, Estudios de títulos mediante un contrato de prestación de servicios profesionales con honorarios mensuales de $ 3.200.000 M/cte.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Cajicá a los (11) días del mes de marzo de año 2021

Cordialmente.

ISAAC CAMILO MARCHENA NARVAEZ
Director Jurídico y Socio Fundador.

Calle 1 No. 5 - 12, Segundo Piso – Cajicá - Cundinamarca
Isaacmarche29@gmail.com
Teléfono 300 507 3951

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ASESORANDOLEX S.A.S CON N.I.T. No. 900.842.802-8.

CERTIFICA

Que la doctora; **INES CILIANYS LIZARAZO PIERUCCINI**, identificada con cedula de ciudadania No. 1129502191 de Barranquilla (Atlantico) y Tarjeta Profesional No. 261545 Del C.S.J. Laboró en la empresa ASESORANDOLEX S.A.S CON NIT 900842802-8. Desde el día 15 de enero de 2020 hasta el 28 de diciembre del 2020, desempeñando el cargo de Asesor Juridico en materia de Derecho Laboral y Judicial, realizando entre sus actividades; visita a Despachos Judiciales para el seguimiento de procesos Civiles, Laborales, Penales, Familia y Administrativos, realizando a su vez la proyección de oficios contestación de Derechos de Petición en el tiempo establecidos por la ley, revisión de documentos para la contratación del personal que sería vinculado a la empresa con un contrato de prestación de servicios profesionales con honorarios mensual de $ 2.500.000

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá a los cinco días (05) de mes de enero de año 2021

Cordialmente.

CARLOS ENRIQUE BALLESTEROS
Representante Legal
Celular:3125117956

EI SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE COORDINADOR DEL GRUPO JURIDICO DELINSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ATLÁNTICO NIT 899.999.239-2

HACE CONSTAR

CON BASE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DEL GRUPO JURÍDICO DE ESTA ENTIDAD

Que la señora **INES CILIANYS LIZARAZO PIERUCCINI,** identificada con cédula de ciudadanía. No. **1.129.502.191**, suscribió con esta entidad el contrato de Prestación de Servicios Profesionales que se detalla a continuación:

No. CONTRATO FECHA AÑO SUSCRIPCION	DURACIÓN	OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO
008 4/01/2019	Fecha de Inicio 04/01/2019 Fecha de Terminación 30/12/2019	Prestar servicios profesionales para el apoyo a la supervisión en las acciones de seguimiento, prevención, monitoreo y control jurídico correspondiente a los contratos de aporte suscritos para la atención a la primera infancia en todas las modalidades y servicios.	**$ 36.997.100,00**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Apoyar en la proyección y seguimiento de los requerimientos y/o informes al ordenador del gasto para el inicio del proceso administrativo sancionatorio de los contratos de aporte con presuntos incumplimientos, solicitados por los supervisores de contrato de los centros zonales que le sean asignados. 2. Realizar control y seguimiento de los requerimientos y procesos sancionatorios de los contratos para la atención de la Primera Infancia, proyectando los respectivos reportes mensuales sobre el aspecto de los mismos, los cuales deberán reportarse en los medios que designe el ICBF. 3. Responder oportunamente! a los supervisores de los contratos para la atención integral a la Primera Infancia y al equipo de apoyo a la supervisión las consultas jurídicas en el marco la supervisión. 4. Informar oportunamente a los supervisores frente a las situaciones que puedan dar origen a la toma de acciones de tipo contractual y/o aplicación de sanciones. 5, Apoyar en el trámite y respuesta de PQRS relacionadas con la ejecución y cumplimiento de los contratos de aportes supervisados en el centro zonal, 6. Realizar el estudio y análisis de las reclamaciones que presenten los contratistas y hacer las recomendaciones a que haya lugar. 7. Presentar los informes mensuales con los resultados derivados de los procesos de apoyo a la supervisión, de

acuerdo con los procedimientos establecidos por el Instituto, pera ser presentados a la Dirección de Primera Infancia. 8. Apoyar en la revisión de la información correspondiente a los resultados de las visitas de apoyo a la supervisión de las Regionales, generando alertas a los supervisores para el cumplimiento de las metas, en los casos que sea necesarios. 9. Apoyar al supervisor del contrato en el seguimiento y control de las obligaciones que se contemplen en el contrato y que tengan relación con el SIGE. 10, Apoyar la gestión para el cumplimiento de los indicadores definidos por la Dirección de primera Infancia para el esquema de apoyo a la supervisión. 11. Apoyar la socialización de informes de los resultados de visitas de apoyo a la supervisión en comités y en los aspectos de articulación y asistencia técnica y promover la definición de acciones para el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de las EAS. 12. Apoyar en la gestión documental los contratos de aportes de primera infancia verificando que las carpetas cuenten con las actas de inicio y demás documentación inherente a la ejecución del contrato debidamente ordenada. 13. Apoyar en la elaboración junto con el profesional financiero de los contratos de los centros zonales, de la liquidación del contralo (cuando requiera) en los términos establecidos en la normatividad vigente y el manual de contratación del ICBF. 14. Asistir a las reuniones y comités que sean convocados en el marco de la implementación el esquema de apoyo a la supervisión para la garantía en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el mejoramiento de la calidad a la atención de la Primera Infancia. 15. Participar en el proceso de entrenamiento virtual y/o presencial, así como el grupo de estudio entre pares con los equipos de asistencia para el mejoramiento de la calidad en el ejercicio de apoyo a la supervisión.16. Desplazarse a la sede de la dirección general del ICBF, a regionales, centros zonales, UDS o GAS, cuando se requiera, en concordancia con las necesidades del servicio para el desarrollo del objeto contractual y presentar el informe de comisión respectivo.

La presente constancia se expide en Barranquilla, a los siete (07) días del mes de enero de 2020.

FABIAN ENRIQUE GUERRERO RIVERO
Coordinador Grupo Jurídico

Proyectó Katherine Paola Arias Rodelo – Auxiliar Administrativo Grupo Jurídico

OSCAR FERNÁNDEZ CHAGIN

& Abogados Asociados

Consultores Jurídicos – Asuntos Administrativos – Laborales – Civiles - Función Pública – Contratación Estatal - Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario – Accidentes de Tránsito.
Carrera 51B Numero 76 – 136 OF. 104 – P1. ED. La Previsora – Tel: 385-3089- Ext. 101 – 106
Correo Electrónico: osfechagin@hotmail.com
Barranquilla Atlántico
NIT: 7-471-017

EL SUSCRITO GERENTE DEL BUFETE DE ABOGADOS OSCAR FERNANDEZ CHAGIN Y ABOGADOS ASOCIADOS

CERTIFICA:

Que la Señora **INES CILIANYS LIZARAZO PIERUCCINI**, identificada con cedula de Ciudadanía No. 1.129.502.191, de Barranquilla Atlántico, laboró en la compañía desde enero 12 de 2015 hasta 26 de octubre de 2018. Desempeñando el cargo de **ABOGADA LABORALISTA**, devengando un salario básico mensual de ($3.000.000), mas comisiones por sentencias debidamente ejecutoriadas, contratada **POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, Desarrollando actividades de acompañamiento a Victimas en Procesos de Restitución de Tierras, Reparación Directa por vía Judicial y Administrativa, y en todas aquellas actividades que están encaminadas en la ley 1448 de 2011. Fue Contratada también para elaboración de contratos, proyección de oficios, contestación de tutelas, elaboración de requerimientos y descargos, asesorías a empresas.

EPS: NUEVA E.P.S

AFP: PORVENIR

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada a los 19 días del mes de mayo del año 2021.



INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Ines Cilianys Lizarazo Pieruccini

C.C 1.129.502.191

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 26 de febrero 2025



Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 761119560000